

- Subprograma de restauración ambiental.
- Subprograma de restauración del patrimonio etnográfico, arquitectónico y arqueológico.
- PROGRAMA DE USO PÚBLICO
- Subprograma de habilitación de senderos y pistas.
- Subprograma de habilitación de edificios para Centro de Interpretación y Casa del Guarda.
- Subprograma de Interpretación y Educación Ambiental.

Para marcar el orden de prioridad de cada una de las actuaciones se establecen las siguientes indicaciones:

- Prioridad 1 (P-1): actuaciones prioritarias básicas para garantizar el cumplimiento del Plan Director y sus objetivos.
- Prioridad 2 (P-2): actuaciones con un nivel de prioridad medio.
- Prioridad 3 (P-3): actuaciones con el menor nivel de prioridad.

Para establecer la temporalidad de cada una de las actuaciones se utilizan las siguientes unidades temporales.

- 1ª Fase: actuaciones a realizar entre el primer y segundo año desde la puesta en marcha de este Plan Director.
- 2ª Fase: actuaciones a realizar entre el tercer y cuarto año desde la puesta en marcha de este Plan Director.
- 3ª Fase: actuaciones a realizar durante el quinto año de la puesta en marcha de este Plan Director.

2. Programa de investigación.

Teniendo en cuenta la escasez de estudios específicos sobre los diferentes elementos de la Reserva Natural, estos trabajos de investigación e inventarios serán actuaciones fundamentales y prioritarias a llevar a cabo durante la primera fase de ejecución de este Plan Director.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Estudio de la fauna invertebrada y elaboración de un plan de actuación tendente a su conservación.	1ª Fase	P-1
Estudio de la fauna vertebrada actual y posibilidades de introducción de especies propias de la laurisilva como las palomas turqué y rabiche.	1ª Fase	P-1
Estudio de la incidencia de la flora alóctona y elaboración de un plan tendente a su erradicación.	1ª Fase	P-1
Acción 4.- Estudio de la dinámica de las poblaciones de <i>Isoplexis chalcanta</i> y <i>Sideritis discolor</i> y elaboración de un plan de manejo y conservación de estas poblaciones.	1ª/2ª/3ª Fase	P-1
Diagnóstico de las áreas de cultivo, analizando el grado de cobertura por la vegetación autóctona de las que están abandonadas, relaciones de competitividad entre especies autóctonas y alóctonas.	1ª Fase	P-2
Diagnóstico de las antiguas áreas de pastoreo con incidencia en los efectos de la erosión sobre los suelos para una mejor adecuación de la repoblación.	1ª Fase	P-1
Estudio de la situación hídrica de la Reserva y medidas a tomar para su mejora a corto, medio y largo plazo.	1ª/2ª/3ª	P-1
Estudio sobre la dinámica de Los Tilos	1ª/2ª/3ª/	P-1
Estudio sobre la flora vascular silvestre	2ª Fase	P-2

3. Programa de conservación.

Actuaciones de carácter más o menos prioritario para garantizar la conservación de los recursos na-

turales y culturales de la Reserva desde la primera fase y la regeneración y restauración de los mismos en la segunda fase de acuerdo a las conclusiones y directrices emanadas de los Programas de Investigación.

Subprograma de conservación de la flora y la fauna.		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Inventario de la flora y comunidades vegetales de la Reserva indicando el estado de conservación de las mismas, tendencias y propuestas de mejora así como la realización de un catálogo pormenorizado de las poblaciones de las especies de flora más escasas de la Reserva.	1ª Fase	P-1
Puesta en marcha de dichas propuestas de mejora para la conservación de las poblaciones de las especies de flora más amenazadas existentes en la Reserva.	2ª Fase	P-1
Limitar y controlar las actuales explotaciones hidrológicas impidiendo la sobreexplotación del acuífero de la cuenca de El Laurel.	1ª/2ª Fase	P-1
Estudio de compra y adquisición de fincas de alto valor natural	3ª Fase	P-3

Subprograma de restauración de cubierta vegetal y control de la erosión		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Replacación forestal de acuerdo al Plan de Actuación y mantenimiento de las mismas con riegos y reposición de marras (monteverde y saucedá).	1ª/2ª/3ª Fase	P-1
Realización de tratamientos silvícolas sobre los eucaliptales para su paulatina sustitución por Monteverde (resalveo y estoconado).	1ª a 3ª Fase	P-1
Realización de una propuesta para promover la rehabilitación, mejora y mantenimiento de muros y bancales siguiendo cánones constructivos tradicionales encaminados al control de la erosión.	1ª Fase	P-3
Realización de tratamientos silvícolas en repoblaciones de laurisilva para la potenciación de especies menos competitivas, potenciación de vegetación en sotobosque y como medida de prevención de grandes incendios.	1ª a 3ª Fase	
Puesta en marcha de la propuesta de rehabilitación, mejora y mantenimiento de muros y bancales.	2ª Fase	P-3

Subprograma de restauración ambiental		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Limpieza de choque en toda la Reserva	1ª Fase	P-1
Se instalarán bandas sonoras para reducir la velocidad y señales de tráfico al inicio de la GC-704 que prohíban la circulación excepto a los residentes y propietarios	1ª Fase	P-2
Colocación de contenedores selectivos en el Centro de Interpretación y en las puertas de entrada y salida de la Reserva.	1ª Fase	P-2
Orden de Recogida semanal de los residuos de los contenedores	1ª Fase	P-2

Subprograma de restauración del patrimonio etnográfico y arquitectónico		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Elaboración de una propuesta para la conservación y mejora de los yacimientos arqueológicos de Cueva de los Canarios y Cueva de la Paloma de acuerdo con la Ley 4/1999 de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias.	1ª Fase	P-3
Ejecución de dicha propuesta de mejora y conservación de los yacimientos arqueológicos de Cueva de los Canarios y Cueva de la Paloma.	2ª Fase	P-3
Subvencionar el acondicionamiento externo de las construcciones existentes incorporando materiales y colores que permitan su integración paisajística.	3ª Fase	P-3

4. Programa de uso público.

Actuaciones encaminadas a un uso público acorde con los objetivos de este Plan Director y que no supongan una amenaza para el desarrollo de los procesos ecológicos de forma natural y para la conservación del medio. Para que esto sea factible es imprescindible limitar la capacidad de carga de la

Reserva y ejercer un control sobre las actividades que en ella se realicen.

Las actuaciones encaminadas a limitar y controlar la capacidad de carga serán las prioritarias de acuerdo con lo expuesto y analizado en las limitaciones y aptitudes de uso y las Medidas protectoras y correctoras del Documento Justificativo. Siendo menos prioritarias las encaminadas a la adecuación de la zona para el uso público.

Subprograma de habilitación de Centro de Interpretación, pistas y senderos		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Realización de un estudio pormenorizado sobre la capacidad de carga del espacio, diferenciando entre la capacidad de utilización de senderos y la del Centro de Interpretación, siguiendo las directrices que marca este Plan de Actuación.	1ª Fase	P-1
Restauración y delimitación exhaustiva de los senderos existentes: Chiripitas (LT-XV-A) Los Tiles (LT-XV-B) Con la colocación de un vallado en las zonas susceptibles de ser superadas, con el fin de disuadir a los senderistas de internarse sin control fuera de los senderos y veredas. Este vallado se realizará necesariamente con materiales adecuados al entorno; piedra, madera, ...	1/2ª Fase	P-2
Mantenimiento de los senderos	3ª Fase	P-2
Habilitación del Centro de Interpretación	1ª/2ª Fase	P-2

Subprograma de información, interpretación y Educación Ambiental		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Realización de una campaña informativa entre los propietarios de terrenos agrícolas en explotación dentro de la Reserva con objeto de difundir las condiciones de uso agrícola en la zona ofertando asesoramiento técnico y apoyo económico.	1ª Fase	P-2
Señalización: 1.- Señalización obligatoria: Señales informativas de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos Entrada /salida por la carretera Entrada/Salida por caminos 2.- Señalización potestativa: Señales informativas del Espacio Señales informativas de Patrimonio Cultural: (Cueva de los Canarias, Cueva de la Paloma, acequias, quebradero, lavaderos, etc.) Señales normativas y de servicios, usos y restricciones Señales interpretativas.	1ª Fase	P-1
Se necesitarán dos educadores ambientales con dedicación exclusiva para que diseñen y organicen las visitas y otras acciones educativas, integrados en la Oficina de Gestión de la Reserva Natural Especial de Los Tiles.	1ª/2ª/3ª Fase	P-2

Subprograma de información, interpretación y Educación Ambiental		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Edición de folletos interpretativos; material didáctico y documental. Se incluyen folletos interpretativos, carteles y guía sobre la Reserva.	1ª/2ª Fase	P-3
Elaboración de un programa de Educación Ambiental que se dirigirá de igual manera, a la población escolar, como a grupos de adultos. Sus acciones estarán encaminadas a fomentar la interpretación de valores y recursos naturales, culturales y etnográficos; además de llegar a comprender el funcionamiento global de la Reserva y su importancia dentro de los ecosistemas insulares.	1ª Fase	P-3
Diseño de un plan con medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los usuarios.	2ª Fase	P-2

TÍTULO VII

VIGENCIA Y REVISIÓN

CAPÍTULO 1

VIGENCIA

La vigencia del presente Plan Director será indefinida (artº. 44.3 T.R.). La alteración de su contenido se llevará a cabo mediante revisión o modificación, a través del mismo procedimiento que para su aprobación, a propuesta de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de planificación de Espacios Naturales Protegidos o del órgano ambiental competente en la administración y gestión de la Reserva Natural (oído el Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Gran Canaria) y en los plazos y por las causas establecidas en el vigente Texto Refundido o por el Plan Director (artº. 45.2 T.R.).

CAPÍTULO 2

REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

Se entenderá por revisión la reconsideración del contenido del presente Plan Director por alguno de los siguientes motivos:

a) Incompatibilidad manifiesta del Plan Director con el Plan Insular de Ordenación.

b) El cumplimiento de las condiciones previstas por el propio Plan Director teniendo en cuenta el artículo 46.1 Texto Refundido.

c) La modificación sustancial de las condiciones naturales del Espacio Protegido resultante de procesos naturales.

d) La ejecución de todas las actuaciones previstas.

La modificación supondrá todas aquellas reconsideraciones de los elementos del contenido de este Plan Director no asumibles en los anteriores puntos (artº. 46.3 T.R.).

Asimismo, en la revisión o modificación del Plan Director, no se podrá reducir el nivel previo de protección de ninguna zona de la Reserva Natural Especial.

Para todo lo incluido en el presente Plan, en lo que a revisión y modificación se refiere, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido y, con carácter subsidiario, en el Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2.159/1978.

Consejería de Sanidad

1170 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Resolución de 1 de agosto de 2005, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud, que acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la homologación y el concierto sanitario.*

Por la Directora del Servicio Canario de la Salud se ha dictado Resolución acordando someter a infor-